

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, diez de junio de dos mil veintiuno

En atención a lo solicitado por el señor apoderado en memorial que antecede se ordena adicionar el auto calendado primero de junio de dos mil veintiuno, ordenando el desglose de la Escritura Pública de hipoteca número 301 de 29 de enero de 2014 de la Notaria Quinta del Círculo de Bucaramanga otorgada por los señores GILBERTO ALARCON VILLAMIZAR y ANA ROSA MONROY DE ALARCON a favor del demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ

Firmado Por:

PEDRO ALMEYDA RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TONA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17325a00ca8cf85080c4243c11d7e58a9909f46fb77354f3e1ba5e52256bc56e

Documento generado en 10/06/2021 10:13:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>